

# CONVOCATORIA 2024 VIII CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS ACCESIBLES

Plazo: hasta 21/03/2024 a las 13:30

# Objeto de la ayuda

El objeto de las ayudas económicas es para la realización de Proyectos de innovación y desarrollo de Tecnologías Accesibles que tengan por finalidad el desarrollo de cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipos, instrumentos y software) que pueda ser utilizado por o para personas con discapacidad, para mejorar su inclusión sociolaboral.

# Duración de los proyectos:

Los proyectos deberán desarrollarse durante un plazo máximo de 12 meses.

### Financiación:

**Convocatoria General**, tres ayudas a tres proyectos de Grupos de Investigación de diferentes universidades. Cada ayuda será de un importe de **24.000€**.

**Convocatoria de Especial**, una ayuda por importe de **6.000€** a un proyecto de que ya haya sido beneficiario en convocatorias anteriores de las ayudas "Cátedras de Tecnologías Accesibles

# Requisitos de las personas solicitantes:

Los proyectos deberán ser presentados por un investigador principal, que a parte de los requisitos que pueden venir establecidos en la convocatoria deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Si el proyecto propuesto se desarrolla en la UPV/EHU, el solicitante deberá tener vinculación funcionarial, estatutaria o contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y hasta la finalización del proyecto con una modalidad contractual que le permita participar en la convocatoria.

### Modo y Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán por vía telemática en http://www.tecnologiasaccesibles.com

## Procedimiento de presentación de solicitudes en la UPV/EHU:

Las personas solicitantes que vayan a desarrollar su proyecto en la UPV/EHU deberán enviar por correo electrónico dirigido a <u>ayudasinvestigacion.dgi@ehu.eus</u> antes del día 21 de marzo del 2024 a las 13:30 la siguiente documentación:

- Memoria del proyecto
- Presupuesto
- Equipo de investigación participante deberán tener vinculación funcionarial, estatutaria o contractual
  con la UPV/EHU en el momento de presentación de la solicitud que les permita participar en el proyecto.
  En caso de que participe personal ajeno a la UPV/EHU se deberá remitir la autorización correspondiente
  de la entidad de origen.

IMPORTANTE: Las solicitudes deben ser presentadas en forma y plazo por la persona investigadora principal (coordinador) a través de la aplicación:

VIII Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación de Tecnologías Accesibles

Para la conformidad de la institución a la que está adscrito (UPV/EHU en este caso) es necesario presentar el documento que se facilitará desde el Vicerrectorado de Investigación.

## Contacto en la UPV/EHU:

E-mail: ayudasinvestigacion.dgi@ehu.eus

# Contacto en la Indra sistemas y FUNDACIÓN UNIVERSIA:

E-mail: innovacion@indracompany.com

Enlace a la convocatoria (El enlace no funciona con Chrome)